

Resolución Gerencial General Regional No. 571 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 17 SEP 2021



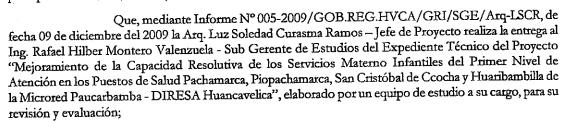
VISTO: El Informe Nº 1083-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. Nº 1953209 y Reg. Exp. Nº 1469233, el Informe Nº 045-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-bvc, el Informe Nº 238-2021/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, anodificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura, dentro del Programa de Inversiones 2009, programó la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", la misma que estuvo a cargo de la Sub Gerencia de Estudios por la modalidad de Administración Directa, habiéndose asignado para tal fin el presupuesto de S/ 19,258.00 (Diecinueve mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 737-2009/GOB.REG.HVCA/GRI/SGE, de fecha 23 de diciembre del 2009, el Ing. Rafael Hilber Montero Valenzuela - Sub Gerente de Estudios remite dicho Expediente Técnico a la Ing. Fanny Muñoz Buendía - Gerente Regional de Infraestructura mencionando que realizó una primera evaluación y se encuentra expedito para la evaluación final por parte del Comité Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos - CREET, recomendando su aprobación vía acto resolutivo. Así, el Comité Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREÊT, en referencia al Informe Técnico N° 097-2009/GOB.REG.HVCA/GRÎ/CREET/larn del 01 de diciembre del 2009 suscrito por el Arq. Luis Adolfo Rojas Nieva – Evaluador CREET y el Informe Nº 283-2009/GOB.REG.HVCA/GRI/CRETT/rmd suscrito por el Arq. Richar Gilberto Morales Díaz -Coordinador CREET, mediante Acta de Evaluación de Expediente Técnicos Nº 121-2009/CREET de fecha 30 de diciembre del 2009, otorga la conformidad al Expediente Técnico recomendando su aprobación vía acto resolutivo por la Gerencia Regional de Infraestructura; en consecuencia, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 195-2009/GR.HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 743,686.93 (Setecientos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta y seis con 93/100 Soles), ubicado en la localidad de Tuco, distrito







Resolución Gerencial General Regional No. 574 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 17 SEP 2021



Anchonga, provincia Angaraes Región Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa, en un plazo de 135 días calendario;

Que, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, mediante Informe Nº 1083-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 31 de agosto del 2021, el Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación otorga la conformidad a la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", elaborada por la CPC Betty Ninfa Valero y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, estando a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera del componente: Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas en términos generales:

Nombre del proyecto

: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica"

Registro Banco de Proyectos

: CUI Nº 2106270

Pliego

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica : 001 Región Huancavelica - Sede Central

Unidad Ejecutora Presupuestal Resp. elaboración Exped. Técnico

: Sub Gerencia de Estudios

Consultor responsable

: Arq. Luz Soledad Curasma Ramos

Función

: 20 Salud

Programa

: 044 Salud Individual

Sub Programa

: 0096 Atención Médica Básica

Ubicación

Localidad

: Tuco

Distrito

: Anchonga

: Angaraes

Provincia Departamento

: Huancavelica

Meta SIAF

: 0595

: 2009

Año Presupuestal

: Administración Directa : 1-00 Recursos Ordinarios

Modalidad de ejecución Fuente de Financiamiento

Presupuesto programado

: S/ 19,258.00

Presupuesto ejecutado

: S/ 10,252.30

II. Características Presupuestales Financieras:

a.) Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:

Nombre del Proyecto

: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los







Resolución Gerencial General Regional No. 574 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR. Huancavelica, 17 SEP 2021



Función

Programa Funcional

Sub Programa Funcional

Fuente de Financiamiento

Modalidad de Ejecución

Presupuesto asignado Presupuesto ejecutado

Meta SIAF

Año Presupuestal

Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica".

: 20 Salud

: 044 Salud Individual

: 0096 Atención Médica Básica

: 1 Recursos Ordinarios

: 00 Recursos Ordinarios

: Administración Directa

: \$/ 19,258.00

: S/ 10,252.30

: 0595

: 2009



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe S/.
Elaboración del Expediente Técnico		1505	Estudios y Proyectos	
Personal	0.00	1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Bienes	3,702.30	1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en proceso	
Servicios	6,550.00	1505.020201	Por Contrata	0.00
		1505.020203	Por Administración Directa - Bienes	3,702.30
		1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	6,550.00
TOTAL S/	10,252.30		TOTAL S/	10,252.30

De conformidad con la Directiva Nº 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico – Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-APROBAR la Liquidación Financiera del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con CUI Nº 2106270, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica, por el importe de S/10,252.30 (Diez mil doscientos cincuenta y dos con 30/100 Soles), de acuerdo al detalle que







Resolución Gerencial General Regional Nro. 574 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica. 117 SEP 2021

se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar la transferencia contable del costo total del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", a la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Sub Regional de Angaraes, ejecutor de la obra.



ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR a la Oficina de Contabilidad o la que haga sus veces en la Gerencia Sub Regional de Angaraes, incorporar el saldo contable del costo del Componente: Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", al costo de inversión de la ejecución de obra con la finalidad de tener contabilizado el costo global del proyecto.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR a la Oficina Sub Regional de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, incluir el costo de la Elaboración del Expediente Técnico en la liquidación final físico financiera del proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud de Nivel 1-2 de Atención del Puesto de Salud de Tuco de la Microred Ccochaccasa de la Red Angaraes del Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2106270, para fines de transferencia y cierre en el Banco de Inversiones.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL

Abog. Hector J Kiveros Carhuapoma GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgmc

